



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS(2022).**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Banco Falabella S.A.
Demandado:	Ubeimar Esteban Zuluaga Peña
Radicado:	05001-40-03-005-2020-00098-00
Decisión:	Requiere

Dentro del expediente se avizora que se encuentra pendiente el trámite de notificación al demandado, por tanto, se requiere al apoderado de la parte actora, para que aporte al expediente la constancia de envío de la notificación al demandado UBEIMAR ESTEBAN ZULUAGA PEÑA.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJÍA.